

ORDENANZA N° 4.381

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de eventos en conmemoración del 70 Aniversario de creación de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (L.A.D.H., fundada el 20 de Diciembre de 1.937, en virtud de su constante labor a favor de defensa de las personas perseguidas por razones. Políticas.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a la filial local de la L.A.D.H. por los integrantes de éste Concejo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.

FIRMADO : **Dn. Carlos Alberto MACHICOTE – Vice
Intendente Municipal.-
Dr. Walter Osvaldo NAVARRO – Pro
Secretario Deliberativo.-**